

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO FISCAL

1877 *Decreto de 21 de diciembre de 2022, del Fiscal General del Estado, por el que se nombra Fiscal Delegada de Tutela Penal de la Igualdad y contra la Discriminación en la Fiscalía Provincial de Toledo a doña Ana Núñez Solana.*

Con fecha 14 de noviembre de 2022 tuvo entrada en la Inspección Fiscal de la Fiscalía General del Estado oficio del Ilmo. Sr. don Antonio Huélamo Buendía, Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Toledo, al que acompaña propuesta de nombramiento de Fiscal Delegado de Tutela Penal de la Igualdad y contra la Discriminación en favor de la Fiscal doña Ana Núñez Solana.

Hechos

Primero.

El Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Toledo, habiendo cesado la hasta entonces fiscal delegada de la especialidad como consecuencia de su traslado a otro destino de la carrera Fiscal, ofertó entre todos los fiscales de la plantilla la plaza de fiscal delegado provincial.

La plaza fue solicitada por doña Alba Pilar Tenorio Gontán, doña Sara Martín Escudero y doña Ana Nuñez Solana proponiendo el Fiscal Jefe el nombramiento de esta última considerando su experiencia en la materia acreditada por la asistencia y jornadas de formación, siendo además, entre las solicitantes, la que tiene mayor antigüedad en la carrera.

Segundo.

En su escrito de fecha 2 de diciembre de 2022, la Fiscal de Sala de la Secretaría Técnica emitió informe favorable a la propuesta realizada. En el mismo sentido informa el Consejo Fiscal (artículo 3.4 del Real Decreto 437/1983).

Fundamentos de Derecho

Primero.

El artículo 62.2 del Reglamento del Ministerio Fiscal aprobado por Real Decreto 305/2022, de 3 de mayo, establece que «Los Fiscales delegados especialistas, tanto autonómicos como provinciales, serán nombrados y, en su caso, relevados, mediante decreto dictado por la persona titular de la Fiscalía General del Estado, a propuesta del Fiscal Jefe respectivo y previo informe del Fiscal de Sala Especialista o Delegado, precediendo a la resolución la audiencia del Consejo Fiscal.»

En el mismo sentido la Instrucción 5/2008, de la Fiscalía General del Estado establece que los nombramientos y ceses de los fiscales delegados de especialidad irán precedidos de un trámite de audiencia del correspondiente Fiscal de Sala, quien podrá efectuar las consideraciones que estime pertinentes y, seguidamente se trasladará la propuesta al Fiscal General del Estado a través de la Inspección Fiscal.

Segundo.

Se han cumplido, por tanto, todos los trámites previstos para proceder al nombramiento interesado. Asimismo, la propuesta del Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Toledo avala la idoneidad de la candidata.

En consecuencia, vista la propuesta formulada, de conformidad con las previsiones del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y haciendo propia la fundamentación de la propuesta, se acuerda:

Nombrar a doña Ana Núñez Solana como Fiscal Delegada de Tutela Penal de la Igualdad y contra la Discriminación en la Fiscalía Provincial de Toledo.

Publíquese el presente nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra el presente decreto, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante la Fiscalía General del Estado (calle Fortuny, 4 Madrid 28010) en los términos establecidos por el artículo 123 y concordantes de aquella ley o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, según lo establecido en los artículos 10.1.m) y 14.1 regla 1.ª de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de esa misma ley.

Madrid, 21 de diciembre de 2022.–El Fiscal General del Estado, Álvaro García Ortíz.